

DECRETO 2529 DE 1997

(octubre 14)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 189 numeral 1º de la Constitución Política; en el 34 del Decreto 1950 de 1973, en el 4º del Decreto 1050 de 1997 y 2º del Decreto 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana cursó invitación al señor Ministro de Educación doctor Jaime Niño Díez, con el objeto de evaluar y analizar la aplicación y aprovechamiento del Programa de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno “Televisión Educativa Iberoamericana” en Madrid, España, la cual atenderá del 17 al 20 de octubre de 1997;

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Unesco, también ha cursado invitación al señor Ministro de Educación, con el fin de participar en la 29 Sesión de la Conferencia General de la Unesco, en ella se convoca a los Estados y las Asociaciones Miembros de la Organización, a celebrarse en la ciudad de París, Francia del 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997;

Que la citada conferencia es de significativa importancia toda vez que en la misma se establecen las políticas y directrices en materia de educación, ciencia y cultura en las cuales nuestro país desempeña un rol preponderante;

Que no obstante que la 29 Sesión de la Conferencia General se llevará a cabo entre el 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997, el señor Ministro participará del 21 al 26 de octubre de

1997;

Que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de pasajes aéreos y viáticos causados por la comisión que se concede al doctor Niño Díez, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de este Ministerio,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase al doctor Jaime Niño Díez, Ministerio de Educación Nacional, para desplazarse a las ciudades de Madrid, España y París, Francia, del 16 al 26 de octubre de 1997, con el objeto de participar en los eventos mencionados.

Artículo 2º. Esta comisión causa erogación al presupuesto de la actual vigencia del Ministerio de Educación Nacional, por concepto de viáticos a razón de US\$380 diarios y pasajes aéreos por valor de \$4.501.760 en la ruta Bogotá-Madrid-París-Madrid-Bogotá, con cargo a la Cuenta 2-Subcuenta 0-Objeto del Gasto 2 viáticos.

Artículo 3º. Encárgase de las funciones del despacho del Ministro de Educación, al doctor Luis Carvajal Basto, Viceministro de Formación Básica, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 14 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.